

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2021, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022; que lo integran el Presupuesto Provincial de la Excm. Diputación, el Presupuesto del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Huelva y el Presupuesto de la Empresa Provincial de Medio Ambiente, Energía, Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva S.A.; así como las correspondientes Plantillas, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial y del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dichos Expedientes por plazo de quince días hábiles en las dependencias de Intervención de esta Excm. Diputación Provincial, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Huelva, a fecha firma electrónica.- EL SECRETARIO. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Que por Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2021

FUNCIONARIOS:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUBES- CALA	CLASE	CATEGORÍA
ECONOMISTA	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Economista
LETRADO ASESOR	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Letrado Asesor
TAG	4	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.
INSPECTOR POLICÍA	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector Policía
TRABAJADOR SOCIAL	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica Media	Trabajador Social	
EDUCADOR SOCIAL	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica Media	Educador Social	
SARGENTO SEIS	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	Sargento SEIS
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica Media	Arquitecto Técnico	



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUBES-CALA	CLASE	CATEGORÍA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica Media	Ingeniero Técnico Industrial	
PROFESOR BANDA MÚSICA	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Profesor Banda Música
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía Local
CABO SEIS	1	C	C1	Admón. Especial	Serv. Sociales	Extinción Incendios	Cabo Extinción de Incendios
BOMBERO-CONDUCTOR	8	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	Bombero-Conductor
POLICÍA LOCAL	6	C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local
AUXILIAR ADMÓN. GRAL.	9	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar Admón. Gral
PORTERO MANTE-NEDOR	1	AP		Admón. Especial	Subalterno		Portero Mantenedor

Personal Laboral

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
OPERARIO POLIVALENTE	1	Certificado de Escolaridad

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a 20 de diciembre de 2021.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, y Modernización Digital. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS EL ALMENDRO ANUNCIO

Mediante el presente se anuncia que con fecha de 22 de diciembre de 2021 por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de El Almendro se ha procedido a la aprobación de OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021 de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

